



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 53380/2017

CÓRDOBA, 7 de noviembre de 2017

VISTO

La nota presentada el 30 de octubre de 2017 por el secretario de Posgrado de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Dr. Jorge ADROVER para la contratación del ingeniero Ramiro Ramón OJEDA.

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC.

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución HCS 712/2016 que determina el valor de dicho módulo en PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Dr. Adrover solicita la contratación del Ing. Ramiro Ramón OJEDA (DNI: 17.897.515) para el dictado de la asignatura "Relevamiento del Lugar de Interés Criminalístico Forense" de la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales de la FAMAF.

Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante cuatro (4) días, por un total de veinte (20) horas con una carga horaria semanal máxima de diez (10) horas, en las siguientes fechas: 3, 4, 10 y 11 de noviembre de 2017.

Que la retribución prevista para el Ing. Ojeda será de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con recursos de la Secretaría de Posgrado derivados del cobro de aranceles de la especialización en cuestión (Fuente 16 o Fuente 12).

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 16, inciso "a" de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Profesional Independiente, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución HCS N° 712/2016 asciende en la actualidad a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Ing. Ramiro Ramón OJEDA (DNI: 17.897.515), cuyos datos se consignan en el Anexo I a la presente, para que dicte la asignatura "Relevamiento del Lugar de Interés Criminalístico Forense" de la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante cuatro (4) días, por un total de veinte (20) horas con una carga horaria semanal máxima de diez (10) horas, en las siguientes fechas: 3, 4, 10 y 11 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo la modalidad de Profesional Independiente según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos de la Secretaría de Posgrado derivados del cobro de aranceles de la especialización en cuestión (Fuente 16 o Fuente 12).

ARTÍCULO 6º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 642/2017

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Anexo I

(Resolución Decanal N.º 642/2017)

Nombre y Apellido: Ramiro Ramón OJEDA

DNI: 17.897.515

CUIL/CUIT: 20-17897515-4

Categoría de Monotributo: B

Motivo de la Contratación: Dictado de la asignatura "Relevamiento del Lugar de Interés Criminalístico Forense" de la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales de la FAMAFA/UNC.

Modalidad de la Contratación: Contrato Corto bajo modalidad de Profesional Independiente.

Lugar de Trabajo: FAMAFA.

Fechas: 3, 4, 10 y 11 de noviembre de 2017

Monto Total de la contratación: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).

Carga horaria: Cuatro (4) días, por un total de veinte (20) horas con una carga horaria semanal máxima de diez (10) horas.

Fondo: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos de la Secretaría de Posgrado derivados del cobro de aranceles de la especialización en cuestión (Fuente 16 o Fuente 12).